

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 13/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que está pendiente la reprogramación de la fecha para audiencia, pues la diligencia se programó para el día 24 de abril de 2020. La cual no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos, que abarcó desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación :461

Radicado No.2020-00082-00

Visto el informe secretarial que antecede se le hace saber a la parte actora en este INTERROGATORIO DE PARTE ANTICIPADO que se fija como nueva fecha de audiencia el 30 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 AM. la cual se realizará de forma virtual

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se requiere a la actora realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual de la señora SANDRA MILENA MURILLO.

Igualmente, para que se tenga como válida la notificación en ese correo electrónico, informará la forma cómo lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. Lo anterior de cara a lo glosado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En caso de no agotarse la notificación antes de la fecha señalada, se archivarán las diligencias.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 50 del 14/07/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--